

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente Moisés Jarmusz Levy, ha presentado renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando;

Que por mandato del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 1 y 4 de la Ley 1493 d 17 de septiembre de 1993, es atribución privativa del Señor Presidente de la República designar a sus Ministros de Estado;

Que en mérito a la renuncia referida, es necesario designar Ministro de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente interinamente.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, al ciudadano**Lic. JOSE GUILLERMO JUSTINIANO SANDOVAL**, Ministro de la Presidencia.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.